

**DESIGNA DELEGADA DE EPIMEDIOLOGIA
COMUNA DE DALCAHUE, AÑO 2017.**

RES.: N° 41 /

DALCAHUE, 14 de marzo de 2017.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una Delegada de Epimediología para el año 2017, para el Cesfam de Dalcahue y Postas de la comuna, dependiente de la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° DESIGNASE, a la siguiente funcionaria como Delegada de Epimediología del Cesfam y Postas de la comuna de Dalcahue, para el año 2017, destinando 2 horas mensuales para cumplir con esta designación.

- Rocio Haro Carcamo-Kinesióloga

2° ESTIPÚLESE, que esta designación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique. Así también, la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando lo estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio de salud primaria de la comuna. Y que esta designación no constituye pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.




GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General

Corporación Municipal Dalcahue

JSHS/CUT/EPD/mvb

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Servicio Salud Chiloé
- Archivo Depto. de Salud.



Corporación Municipal Dalcahue